



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA ADSCRITO AL SECTOR SEDESOL

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto del **Instituto Veracruzano de la Vivienda**, a través de la Gerencia de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda y la Gerencia de Administración y Finanzas con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones II y V de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Ley) y el artículo 61 fracciones III, IV y VIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz (Reglamento), celebra la **Adjudicación Directa No. AD-211210050430100-6000-008-17** que contiene las bases del procedimiento de adjudicación directa y los requisitos de participación, con el fin de adjudicar y contratar la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado los trabajos relativos a **Construcción de 206 Cuartos para Dormitorio del “Programa Calidad y Espacios para la Vivienda” en los Municipios de Calchualco, Atlahuilco, Tlaquilpa e Ixhuacán de los Reyes en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

De conformidad con lo siguiente, se entenderá por:

LA LEY.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EL REGLAMENTO.- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEFIPLAN.- La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA CONVOCATORIA.- Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de licitación y que describe los requisitos de participación.

LA LICITACIÓN.- Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con ellas.

EL LICITANTE.- La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LA CONVOCANTE.- La Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación.

EL CONTRATISTA.- La persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con ellas.

LA ENTIDAD.- El Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.



PROYECTO ARQUITECTÓNICO.- Solución espacial habitable con funciones específicas que posee las dimensiones y materiales adecuados para su funcionamiento, interactuando con los factores de su entorno, como la ventilación natural y artificial generando beneficios de ahorro energético y afectos en sus habitantes.

PROYECTO ESTRUCTURAL.- Procedimiento que dimensiona e interconecta los elementos de un sistema estructural, de modo que puedan soportar un conjunto de cargas sin sobrepasar las fatigas admisibles de los materiales empleados.

INSTALACIONES.- Equipamiento y redes para el suministro y operación de los servicios de una edificación.

ACABADOS.- Revestimientos o recubrimientos con especificaciones que corresponden a las funciones del área requerida

PRESUPUESTO AUTORIZADO.- El que LA SECRETARÍA comunica a LA ENTIDAD en el calendario de gasto correspondiente.

SOBRE CERRADO: Cualquier medio que contenga la proposición de EL LICITANTE, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de LA LEY.

EL SUPERINTENDENTE: El representante de EL CONTRATISTA ante LA ENTIDAD para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

EL DOMICILIO.- Ubicación de las instalaciones del Instituto Veracruzano de la Vivienda, Calle: Cuauhpopoca #11 Col. Salud, C.P. 91070 Xalapa, Veracruz, Tel. (228) 8.18.28.86, extensiones 223 y 224 fax y portal electrónico oficial web www.invivienda.gob.mx



REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Adjudicación Directa No:	AD-211210050430100-6000-008-17
2. Modalidad de Contratación:	Precios unitarios y tiempo determinado
3. Fecha de la Invitación:	21 de agosto de 2017
4. Objeto de la Contratación:	Construcción de 206 Cuartos para Dormitorio del “Programa Calidad y Espacios para la Vivienda” en los Municipios de Calchualco, Atlahuilco, Tlaquilpa e Ixhuacán de los Reyes en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
5. Lugar donde se ejecutarán los trabajos:	En los Municipios de Calchualco, Atlahuilco, Tlaquilpa e Ixhuacán de los Reyes en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Ver Anexo A “Población y Localidad Objetivo”)
6. Origen de los recursos:	Recursos dentro del Capítulo de “Inversión Pública” 2017 correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) 2017.
7. Forma y términos del Anticipo:	El anticipo que se otorgará a través de la SEFIPLAN es del 30% .
8. Plazo de ejecución de los trabajos:	125 días naturales
9. Presentación de la proposición:	De manera escrita en idioma español y moneda nacional. Para esta licitación no podrán presentar proposiciones a través de medios electrónicos.
10. Fecha de inicio de los trabajos:	28 de agosto de 2017
11. Fecha de terminación de los trabajos:	30 de diciembre de 2017
12. Partes de los trabajos que podrán subcontratarse:	Ninguno



DEL PADRÓN DE CONSTRATISTAS.

Sólo se podrán celebrar contratos de obra pública, con las personas inscritas en el padrón cuyo registro esté vigente de conformidad con lo previsto en el Capítulo IV de LA LEY.

PRIMERA: Las propuestas Técnicas y Económicas deberán entregarse en la Gerencia de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los documentos podrán presentarse de la siguiente manera:

- A. Integrarse cada documento y colocarle su carátula para fácil identificación y manejo. (Se anexan las carátulas)
- B. Integrarlo en recopilador o carpeta.
- C. Estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En todos los casos, se dará preferencia a la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados de acuerdo al Numeral 9 de la presente Convocatoria; así como a aquellos contratistas que tengan un historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos sujetos a esta Ley. De igual manera, este criterio será aplicable a los licitantes que presenten proposiciones conjuntas.

La presentación de proposiciones por parte de LOS LICITANTES debe ser completa, uniforme y ordenada, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, utilizando los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por LA CONVOCANTE; además, que los requisitos y documentos estén particularizados para cada obra. En caso de que el licitante presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por LA CONVOCANTE.

Los documentos que deberá contener la propuesta técnica y económica, de acuerdo al orden siguiente:

PROPUESTA TÉCNICA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio referido se presentará con la proposición y, en caso de que a LOS LICITANTES que la hubieren presentado se le adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos. **FORMATO LIBRE** de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria.



DOCUMENTO NO. 1

CARTA DE ACEPTACIÓN Y ANEXO A LAS BASES Y DECLARACIONES

- 1.1 Relación cuantitativa de documentación que entrega EL LICITANTE. *Este formato verifica la recepción de los documentos que EL LICITANTE entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.* **FORMA RCD OE**
Y de conformidad con el artículo 45 fracciones I y II del Reglamento, la información de este formato se incluirá como anexo del acta respectiva del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 1.2 Carta de aceptación en participar y declaración de conocer plenamente el contenido de la convocatoria, sus bases y requisitos de participación incluyendo anexos de propuesta técnica y propuesta económica en sobre cerrado papel membretado y firma del representante legal. **FORMATO CAP OE**
- 1.3 "Población y Localidad Objetivo" debidamente firmada por el licitante. **ANEXO A**
- 1.4 La convocatoria con las bases del procedimiento de licitación y requisitos de participación. **FORMATO E-2 OE**
- 1.5 Copia del acta de la junta de aclaraciones. (No aplica para Adjudicación Directa)
- 1.6 Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana o en caso contrario presentar los documentos en copia certificada que justifiquen su legal estancia en el país. **FORMATO 01 OE**
- 1.7 Manifiesto de no encontrarse en los supuestos de los artículos 52 Y 79 de LA LEY. **FORMATO 02 OE**
- 1.8 Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en el artículo 39, fracción XIII de LA LEY. **FORMATO 03 OE**
- 1.9 Declaración de integridad mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes **FORMATO 04 OE**
- 1.10 Escrito en el que manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con LA LEY y EL REGLAMENTO. **FORMATO 05 OE**
- 1.11 Fotocopia de cédula de registro ante el Padrón de Contratistas ante la Secretaría de Finanzas y Planeación vigente.
- 1.12 Copia del registro del registro vigente de la cámara que corresponda (opcional).
- 1.13 Copia del registro del registro vigente del sistema de información empresarial mexicano (S.I.E.M.)



DOCUMENTO NO. 2
EXISTENCIA LEGAL DEL “LICITANTE” Y SU REPRESENTANTE

2.1 EN CASO DE SER PERSONA MORAL:

- 2.1.1 Acreditamiento de la personalidad del representante legal. **FORMATO 6A OE**
- 2.1.2 Copia de constancia de situación fiscal.
- 2.1.3 Copia simple de los poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el registro público correspondiente).
- 2.1.4 Copia simple por ambos lados de la identificación oficial del representante(s) legal(s) con fotografía.
- 2.1.5 Constancia del último pago de cuotas obrero-patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.1.6 Copia simple del Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, y sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el registro público correspondiente.
- 2.1.7 Copia simple del comprobante de domicilio fiscal actualizado (La Convocante en cualquier momento podrá verificar que las instalaciones de la empresa sean correspondientes de acuerdo al comprobante de domicilio en gabinete o campo).

2.2 EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

- 2.2.1 Acreditamiento de la personalidad del representante legal. **FORMATO 06B OE**
- 2.2.3 Copia de constancia de situación fiscal.
- 2.2.4 Copia del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- 2.2.4 Copia simple por ambos lados de la identificación oficial del representante(s) legal(s) con fotografía.

DOCUMENTO NO. 3
CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONOMICA DEL “LICITANTE”

- 3.1. Organigrama. **FORMATO 08 OE**
- 3.2. Relación de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán. **FORMATO 8A OE**
- 3.3. Currículum de los profesionales técnicos con firma autógrafa incluyendo copia simple de cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado, mismos que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares. **FORMATO 8B OE**
- 3.4. Relación de los contratos de trabajos similares a los de la convocatoria de esta licitación en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con las administraciones públicas federal, estatal o municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de EL LICITANTE y su personal en este tipo de obras. Contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso. **FORMATO 09 OE**



- 3.5. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad de que no subcontratara ninguna de las partes de los trabajos que se licitan. **FORMATO 09A OE**
- 3.6. Relación de maquinaria y equipo de construcción disponible y necesario para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar además carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo. **FORMATO 10 OE**
- 3.7. Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- 3.8. En el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con dependencias, entidades, municipios y sector privado éste lo manifestará por escrito a la convocante. **FORMATO LIBRE**
- 3.9. Relación de bancos de materiales propuestos por el licitante, que cumplan con las características y calidades señaladas en las especificaciones de la Convocante para la construcción de las obras de la licitación. **FORMATO 06 OE**
- 3.10. Carta bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a que de resultar adjudicado el licitante presentará a la firma del contrato la siguiente documentación:
 - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.
 - ii. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la autoridad competente; así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional;
 - iii. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, emitidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; y Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, respecto a impuestos federales; emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Ambos documentos deberán tener máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento del artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **CARTA COMPROMISO OF OE**
- 3.11. Escrito en el cual se acepte que el pago se realice mediante transferencia electrónica en moneda nacional. **DATOS DE CUENTA CB OE**

DOCUMENTO NO. 4

CONSTANCIA DE LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA

- 4.1 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la convocante les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que,



en su caso, le proporcionará la convocante y el programa de suministro correspondiente.
FORMATO CST OE

DOCUMENTO NO. 5
MODELO DE CONTRATO

- 5.1. El modelo de contrato de obra pública a precios unitarios al que se sujetarán LA ENTIDAD y EL LICITANTE ganador y Modelo de Fianza de Garantía de Anticipo y Garantía de Cumplimiento. **FORMA E-8 OE.**

DOCUMENTO NO. 6
ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES

- 6.1. Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos de obra pública, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. **FORMATO 07 OE y FORMATO 07 ANEXO.**
- 6.2. Las especificaciones generales, particulares y complementarias. **ANEXO EGPC OE**

DOCUMENTO NO. 7
PROYECTO EJECUTIVO

- 7.1. Proyectos proporcionados por LA CONVOCANTE debidamente firmados por EL LICITANTE.
- 7.1.1. Proyecto Estructural **(B-1)**
 - 7.1.2. Proyecto Estructural **(B-2)**
- 7.2. Escrito en el que el licitante manifieste que cuenta con todos los proyectos entregados por la convocante y que fueron considerados en la elaboración de su proposición. **FORMATO PEP OE**
- 7.3. Escrito en el que el licitante manifieste que fueron observadas las Normas Oficiales Mexicanas para la elaboración de su proposición. **FORMATO LIBRE.**

NO	NORMA Oficial Mexicana	Link
018	NOM-018-ENER-2011 Aislantes térmicos para edificaciones , Características y métodos de prueba.	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5224248&fecha=14/12/2011
020	NOM-020-ENER-2011 Eficiencia energética en edificaciones. Envolvente de edificios para uso habitacional.	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5203931&fecha=09/08/2011

PROPUESTA ECONÓMICA
DOCUMENTO NO. 8
ESCRITO DE PROPUESTA ECONÓMICA

- 8.1. Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa. **FORMATO 11 OE**
Para la emisión de la propuesta económica EL LICITANTE no debe considerar el desglose para pago del impuesto del Impuesto al Valor Agregado. Con fundamento en el artículo 9 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y artículo 29 de su Reglamento, toda vez que las construcciones adheridas al suelo, destinadas o utilizadas para casa habitación quedan exentos del IVA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



DOCUMENTO NO. 9

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA

- 9.1. Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y monto total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en su caso. **FORMA E-7 OE** Deberá presentar en archivo digital (CD) en formato Excel el catálogo de conceptos en este apartado mismo que se verificará en el acto de apertura de propuesta técnica y económica.

El pago de la estimación sólo procederá por **acción terminada o grupo de acciones terminadas**.

DOCUMENTO NO. 10

ANÁLISIS DETALLADO DE PRECIOS UNITARIOS

- 10.1. Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en la LEY y en LA CONVOCATORIA. **FORMATO 12A OE, FORMATO 12B OE, FORMATO 12C OE**
En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con básicos o auxiliares, obligatoriamente deberán presentarse éstos.
- 10.2. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente en su caso, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes. **FORMATO 13 OE**
- 10.3. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diaria de ocho horas e integración de los salarios. **FORMATO 14 OE Y FORMATO 14 OE BIS**
- 10.4. Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la ejecución de los trabajos; debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos. **FORMATO 15 OE y FORMATO 15 OE BIS**
- 10.5. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. **FORMATO 16 OE**
- 10.6. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, tomando en cuenta los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado



por (señalar el cargo del servidor público) y el indicador económico que se aplicará.

FORMATO 17 OE

- 10.7. Utilidad propuesta por el licitante. **FORMATO 18 OE**
- 10.8. Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos. **FORMATO 19 OE**
- 10.9. Análisis del factor de sobre costo. **FORMATO FC OE**

DOCUMENTO NO. 11

PROGRAMAS DE EJECUCIÓN

- 11.1. Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas, subpartidas y frentes, y expresado en cantidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo y por unidad completa de acción terminada, utilizando diagramas de barras. **FORMATOS 20 OE**
- 11.2.1. Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización, conforme al periodo indicado, considerando inicialmente, en su caso, el monto asignado para el primer ejercicio fiscal, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de los trabajos, indicados en los apartados de la base novena, para los siguientes rubros.
- 11.2.2. De la mano de obra, expresado en jornadas identificando categorías e importe en pesos. **FORMATO 21 OE**
- 11.2.3. De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características, en horas efectivas de utilización y su correspondiente importe expresado en pesos. **FORMATO 22 OE**
- 11.2.4. De los materiales expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos. **FORMATO 23 OE**
- 11.2.5. De los equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos. (cuando se requiera, en caso contrario señalar que no aplica) **FORMATO 24 OE**
- 11.2.6. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos. **FORMATO 25 OE.**

SEGUNDA: Adjudicación del contrato.

LA CONVOCANTE, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación aplicará el mecanismo binario establecido en los artículos 47, 48 y 49 de EL REGLAMENTO, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en LA CONVOCATORIA; una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes conforme a los criterios de evaluación establecidos en LA CONVOCATORIA, las condiciones legales, técnicas y



económicas requeridas por LA CONVOCANTE, y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponde al precio más bajo.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del párrafo anterior, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que se encuentre en el rango de MIPYMES estatales; y en el supuesto de que ambas estuviesen dentro de esta condición, se adjudicará al que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones en los términos del artículo 52 del REGLAMENTO.

TERCERA: Criterios de evaluación para determinar la solvencia de las proposiciones.
Para la evaluación de las proposiciones se verificará:

A.- EVALUACIÓN TÉCNICA

A.1- Aspectos generales:

A.1.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

A.1.2.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; conforme a lo establecido en esta CONVOCATORIA.

A.1.3.- Que EL LICITANTE acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se licitan, conforme a lo establecido en esta CONVOCATORIA.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos;

A.1.4.- Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

A.1.5.- Que la planeación integral y el procedimiento constructivo propuestos por EL LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

A.1.6.- Que la planeación integral y el procedimiento constructivo descritos sean aceptables porque demuestra que EL LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.



A.2.- Aspectos financieros:

A.2.1.- Que cumpla con los parámetros financieros establecidos en esta CONVOCATORIA.

A.3.- Aspectos programáticos

A.3.1.- De los programas:

A.3.1.1.- Que el programa de ejecución general de los trabajos corresponda al plazo establecido por LA CONVOCANTE, y que sea congruente con el procedimiento de ejecución de los mismos.

A.3.1.2.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

A.3.1.3.- Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por EL LICITANTE y con el procedimiento constructivo a realizar.

A.3.1.4.- Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general.

A.3.1.5.- Que los insumos propuestos por EL LICITANTE correspondan a los periodos presentados en los programas.

A.4.- Aspectos técnicos:

A.4.1.- De la maquinaria y equipo:

A.4.1.1.- Que la maquinaria y equipo de construcción considerados en su proposición sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por EL LICITANTE.

A.4.1.2.- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por EL LICITANTE, sean las adecuadas, necesarias y suficientes para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por EL LICITANTE, o con las restricciones técnicas, cuando LA ENTIDAD fije un procedimiento.

A.4.1.3.- Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos. Los rendimientos propuestos no podrán ser mayores a los señalados en los manuales.

A.4.2.- De los materiales:

A.4.2.1.- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por EL LICITANTE para el concepto de trabajo en que interviene, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.

A.4.2.2.- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecida en esta CONVOCATORIA.

A.4.2.3.- Que la distancia de acarreo de los materiales al lugar de su utilización señalada en la relación de bancos propuestos por EL CONTRATISTA, sea congruente con la distancia considerada en los análisis de precios unitarios correspondientes y con la ubicación real del



banco propuesto y que el volumen a extraer sea suficiente para formar la(s) capa(s) para el que fue propuesto (OPCIONAL INCLUIRLO O NO CONFORME A LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS) **Ver portal:**

http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/Banco_de_Materiales_2015/VEr-INBM2015.pdf

A.4.3.- Del personal:

A.4.3.1.- Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

A.4.3.2.- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por EL LICITANTE, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

A.4.3.3.- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos de los trabajos objeto de esta CONVOCATORIA.

A.4.3.4.- Que el curriculum del personal técnico contenga los datos de formación académica, y registro de la cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya realizado trabajos relacionados con las actividades o conceptos motivo de esta CONVOCATORIA.

B.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

B.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

B.2.- Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por EL LICITANTE sean aceptables, es decir, que sean acordes con el presupuesto elaborado por LA CONVOCANTE. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica.

B.3.- Del presupuesto de los trabajos (**Catálogo de Conceptos FORMA E-7 OE**):

B.3.1.- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.

B.3.2.- Que los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis del precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

B.3.3.- Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, en su caso, se haya considerado el Impuesto al Valor Agregado, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de LA CONVOCANTE. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

B.4.- Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se hayan realizado de acuerdo con lo establecido en LA LEY, EL REGLAMENTO y en esta CONVOCATORIA, debiendo cumplir:

B.4.1.- Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.



- B.4.2.-** Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, que se emplearán en la realización de los trabajos.
- B.4.3.-** Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- B.4.4.-** Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en LA LEY, EL REGLAMENTO y en esta CONVOCATORIA.
- B.4.5.-** Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
- B.4.6.-** Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción requerido se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
- B.5.-** Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en LA LEY, EL REGLAMENTO y esta CONVOCATORIA, debiendo además considerar:
- B.5.1.-** Que los costos de los materiales considerados por EL LICITANTE, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la licitación pública.
- B.5.2.-** Que los costos de la mano de obra a utilizar considerados por EL LICITANTE, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
- B.5.3.-** Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- B.6.-** Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en LA LEY, EL REGLAMENTO y en esta CONVOCATORIA, debiendo además considerar:
- B.6.1.-** Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
- B.6.2.-** Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de EL LICITANTE, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de EL CONTRATISTA encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
- B.6.3.-** Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a esta CONVOCATORIA, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.



B.7.- Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

B.7.1.- Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados, en su caso, al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.

B.7.2.- Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

B.7.3.- Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.

B.7.4.- Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, conforme al periodo de estimaciones señalado en LA CONVOCATORIA.

B.7.5.- Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por EL LICITANTE sea mediante el método de flujo de caja.

B.8.- Que el cargo por utilidad fijado por EL LICITANTE, será fijado por el propio licitante y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

Para el cálculo del cargo por utilidad se considerará el impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas a cargo del contratista.

B.9.- Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

B.10.- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

TERCERA: Experiencia, especialidad y capacidad.

El LICITANTE deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

3.1. Categoría de especialidad solicitada para esta licitación:

Acciones de Vivienda (AV): toda actividad realizada que incida en la Vivienda, la cual comprende desde el mejoramiento más elemental hasta la edificación total de una vivienda completa en zonas urbanas y rurales.



3.2 Relación de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan y a la Categoría anteriormente definida.

Para tal efecto, EL LICITANTE deberá de considerar en la integración de su propuesta el personal encargado para la realización de los trabajos de manera enunciativa más no limitativa bajo los siguientes criterios:

CANTIDAD DE PERSONAL A CONSIDERAR	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	PERFIL ACADÉMICO	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:	DOCUMENTO QUE ACREDITE
1 (Uno)	DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	<ul style="list-style-type: none"> Acreditar una amplia experiencia en construcción y conocimiento de las Leyes, los reglamentos y básicos de construcción. Coordinación y administración de personal. Toma de decisiones y dirección estratégica. 	Ingeniero Civil y/o Licenciado en Arquitectura	<ul style="list-style-type: none"> Paquetería office Opus Bitácora electrónica de obra pública (BEOP) y/o Bitácora Convencional 	<ol style="list-style-type: none"> Título y Cédula profesional. Experiencia en Obras Similares. Por lo menos un curso en precios unitarios, normatividad básica de Obra Pública, Dirección y Supervisión de Obra. Manejo de Expedientes Unitarios de Obra y Bitácora.
1 (Uno)	SUPERINTENDENTE	<ul style="list-style-type: none"> Deberá demostrar experiencia mínima de tres años en construcción de vivienda. Competencias técnicas, habilidades interpersonales, valores y actitudes positivas. Coordinación y dirección de personal. 	Ingeniero Civil y/o Licenciado en Arquitectura	<ul style="list-style-type: none"> Paquetería office Opus Autocad Bitácora electrónica de obra pública y/o Bitácora Convencional 	<ol style="list-style-type: none"> Título y Cédula profesional. Experiencia en Obras Similares. Por lo menos un curso en precios unitarios y supervisión de obra. Manejo de Bitácora.
4 (Cuatro)	RESIDENTE	<ul style="list-style-type: none"> Deberá demostrar experiencia mínima de un año en construcción de vivienda. Competencias técnicas, habilidades interpersonales, valores y actitudes positivas. 	Ingeniero Civil y/o Licenciado en Arquitectura	<ul style="list-style-type: none"> Paquetería office Opus Autocad Bitácora electrónica de obra pública 	<ol style="list-style-type: none"> Título y Cédula profesional. Experiencia en Obras Similares. Por lo menos un curso en precios unitarios y supervisión de obra. Manejo de Bitácora.

EL LICITANTE deberá cumplir con el personal mínimo anteriormente requerido para la integración de su propuesta técnica y su propuesta económica.

3.3 Relación de los contratos de trabajos similares a los de LA CONVOCATORIA de esta licitación en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de EL LICITANTE en este tipo de obras. Contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.

EL LICITANTE debe acreditar el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con los entes públicos, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que EL LICITANTE no haya formalizado contratos con algún ente público éste lo manifestará por escrito a la convocante, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento.

3.4 Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a).- Que el capital neto de trabajo (**CNT**) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (**AC**) menos el pasivo circulante (**PC**) sea **igual o mayor del 20%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

Así mismo deberá cumplir cuando menos con uno de los parámetros financieros siguientes:

- b).- Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea **igual o mayor de 1.1 unidades** y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea **igual o mayor a 2.0 unidades**.
- c).- Que EL LICITANTE demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del **PT** entre **AT** sea **igual o menor 70%**.

3.5 Relación detallada del equipo y personal, indicando cargos y categorías que pretende emplear para el control de calidad de la obra.

3.6 Relación de maquinaria y equipo de construcción disponible y necesario para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar además carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo.

3.7 Experiencia y especialidad del licitante. En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha ejecutado, para cualquier persona, obras de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.

En la especialidad deberá valorarse si las obras a que se refiere el párrafo anterior que ha venido ejecutando el licitante, corresponden a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por la convocante.

CUARTA: Fallo.

Se notificará por escrito el fallo, en la que se hará constar en su caso, el nombre de EL LICITANTE ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la declaración de que la licitación ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Asimismo, LA CONVOCANTE, difundirá un ejemplar del FALLO en el portal electrónico oficial web www.invivienda.gob.mx de LA ENTIDAD para efectos de notificación a LOS LICITANTES.

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Gerencia Jurídica de LA CONVOCANTE, ubicado en EL DOMICILIO de LA CONVOCANTE, en la fecha y hora indicada en el acta del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento por el **diez por ciento (10 %)** del monto del contrato, y **por el cien por ciento (100%) del monto de los anticipos**, en términos de los artículos 53, 57 y 58 de LA LEY y 83 del REGLAMENTO.

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo y en defecto de tal previsión, dentro del plazo de **diez días naturales** siguientes al de la notificación del fallo, se informará a LA CONTRALORÍA para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, y LA ENTIDAD podrá adjudicar el contrato a EL LICITANTE que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior de diez por ciento (10%).

Con respecto a los ordenamientos del artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y para los efectos de la garantía por defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista, este último deberá constituir Garantía por el equivalente al 10% del monto total ejercido de los trabajos, debiéndose exhibir en la entrega física de los trabajos.

QUINTA: Anticipos.

Para que EL CONTRATISTA realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio los trabajos; así como para la compra y la producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, le será otorgado un anticipo en términos de lo dispuesto por el artículo 58 fracción III de LA LEY del **30%** de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por LOS LICITANTES para la determinación del costo financiero de su proposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 fracción V de LA LEY.

Previamente a la entrega del anticipo, EL CONTRATISTA deberá presentar ante la Subgerencia de Supervisión y Control de Obra adscrita a la Gerencia de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda un programa en el que se establezca la forma en el que aplicará dicho anticipo. El área mencionada requerirá a EL CONTRATISTA la información conforme a la cual acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

SEXTA: Subcontratación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



EL LICITANTE ganador no podrá subcontratar los trabajos objeto de la obra que le sean adjudicados.

SÉPTIMA: Fechas, plazos y montos autorizados.

Al formular la proposición, EL LICITANTE tomará en cuenta:

7.1.-La fecha estimada para el inicio de los trabajos.

7.2.- Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de **125 días naturales. Con fecha de inicio 28 de agosto de 2017 y fecha de término 30 de diciembre de 2017**

7.3.- Que para la ejecución de los trabajos objeto de LA CONVOCATORIA, se cuenta con el Oficio **Dictamen de Suficiencia Presupuestal** remitido por la Subsecretaria de Egresos de la SEFIPLAN correspondiente al Capítulo de "Inversión Pública".

REQUISITOS ADICIONALES

OCTAVA.- Al formular la proposición EL LICITANTE tomará en cuenta:

8.1.- Que la obra se llevará a cabo con sujeción a: LA LEY; el proyecto y sus especificaciones generales y particulares, el programa de ejecución general de los trabajos; el programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción; los precios unitarios señalados en la relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, y conforme a las cláusulas del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y en general de conformidad con lo señalado en LA CONVOCATORIA.

8.2.- Que en relación con los precios unitarios aludidos en el inciso anterior, cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, la revisión de los costos se realizará de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos licitados.

8.3.-Que deberá obtener, con toda oportunidad, los permisos y licencias de construcción.

8.4.-Que deberá tener en la obra permanentemente un Superintendente de Construcción quien deberá conocer con amplitud los proyectos, catálogo de conceptos de la obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, Bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

Asimismo, el Superintendente de Construcción deberá estar facultado por EL CONTRATISTA, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



LA ENTIDAD en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Superintendente de Construcción y/o Residente de Obra, y EL CONTRATISTA tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

LA ENTIDAD en cualquier momento podrá verificar que el personal propuesto por EL LICITANTE para ejecutar los trabajos, sea el que esté desarrollándolos, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la licitación o uno de características similares.

8.5.- Que de ser el adjudicatario del contrato, notificará formalmente la existencia de la(s) Unidad(es) de Control de Calidad o Laboratorios Certificados a LA ENTIDAD, en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del fallo correspondiente, que deberá ser considerado en los costos indirectos.

8.6.- Que cuando se estipule que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio que fije el contrato para la unidad de obra terminada, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento y la utilidad; que los datos tales como clasificación y abundamiento de materiales, disposición y clasificación de los estratos y otras características, los ha proporcionado LA CONVOCANTE únicamente como orientación y a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias dichas, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, por ejemplo, en la clasificación de materiales, la diferencia no justificará reclamación alguna de EL CONTRATISTA en cuanto a los precios unitarios.

8.7.- Que el tratamiento para los materiales que se utilicen en la construcción será el seleccionado por EL CONTRATISTA y deberá ser el adecuado para alcanzar los resultados previstos, salvo que a juicio de LA ENTIDAD no sea factible para satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones. Por lo tanto, cuando en LA CONVOCATORIA se indique algún tratamiento, éste deberá usarse como guía y no al que necesariamente deban someterse los respectivos materiales.

8.8.- Que los materiales que se utilicen en la ejecución de la obra objeto de LA CONVOCATORIA, deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones indicadas en el proyecto y en LA CONVOCATORIA.

8.9.- Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de servicios de inspección, vigilancia y control que realizan los entes de fiscalización.

8.10.- Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por LA CONVOCANTE en la **FORMA E-7 OE**, justificará reclamación alguna de EL CONTRATISTA en relación con los precios respectivos.



8.11.-Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en la relación **FORMA E-7 OE** y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en LA CONVOCATORIA.

8.12.-Que ha propuesto precios oficiales, **vigentes a la fecha de presentación de la proposición.**

8.13.-Que se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse a EL CONTRATISTA por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme al proyecto, especificaciones generales y particulares de construcción. **(En el entendido que el pago de avances de obra corresponderá por unidad o grupos de unidades programadas totalmente terminadas, el pago de la estimación sólo procederá por cuarto o grupo de cuartos totalmente terminados).**

El licitante al que resulte adjudicado el contrato deberá apearse estrictamente a los sistemas constructivos descritos en el proyecto así como lo mencionado en las especificaciones generales y particulares, por ningún motivo se autorizará el cambio de sistema constructivo, el incumplimiento o la omisión de alguno de los requisitos establecidos en los documentos mencionados, será motivo de rescisión de contrato

8.14.-Que el precio unitario se integrará con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo por la utilidad de EL CONTRATISTA.

8.15.-Que presentará, análisis expresados en pesos, de cada uno de los precios unitarios en la misma moneda, relativos a los conceptos señalados en la Relación **FORMA E-7 OE**, estableciendo separadamente los costos directos, los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo por la utilidad.

Que al determinar sus costos directos tomó en consideración los salarios vigentes y los precios de materiales, maquinaria y equipo que rigen en el lugar de la obra en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. Ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el precio real y el considerado en los análisis justificará reclamación de EL CONTRATISTA en relación con los precios respectivos.

Los costos indirectos deberán expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo.

El costo por financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y la tasa de interés que aplicará, considerando, en su caso, los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una



institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja.

El cargo por utilidad, será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa cargo de EL CONTRATISTA.

Conforme al artículo 174 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

- Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.
- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, LA SEFIPLAN, a solicitud del contratista, deberán pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido por el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la SEFIPLAN.

Asimismo el contratista pagará gastos financieros ante el incumplimiento en la amortización del anticipo, conforme al procedimiento citado en este artículo.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas.



8.16.- Que la relación de conceptos y cantidades de trabajo para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición **FORMA E-7 OE** se formulará de acuerdo con lo siguiente:

8.16.1.- Se llenará mediante computadora, el presupuesto de los trabajos **FORMA E-7 OE** deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras.

8.16.2.- Se anotarán los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos que la integran con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

8.16.3.- Cuando la **FORMA E-7 OE** se componga de varias hojas, deberá anotarse el monto parcial de cada una de ellas y en la hoja final, el monto total acumulado y el importe total de la proposición.

8.16.4.- En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por LA CONVOCANTE y el importe establecido en el análisis del precio unitario correspondiente o el anotado con letra por el proponente, cuando dicho análisis no se tenga.

8.16.5.- De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales, la suma de ellos y el importe total de la proposición. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la proposición.

DÉCIMA.-Que de resultar adjudicatario del contrato, previo a su firma, deberá presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita **“opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales”**; así como, **“Constancia vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales”** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación de conformidad con lo establecido en el en el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el estado de Veracruz. Ambos documentos deberán estar expedidos con una vigencia no mayor a 30 días a la firma del contrato.

DÉCIMA PRIMERA.-No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o la Contraloría General del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA.-Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afectan directamente la solvencia de las mismas.

LA CONVOCANTE hará constar durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuales contienen la documentación solicitada en LA CONVOCATORIA.



LA CONVOCANTE, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

A).-CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

12.1.- La falta de información o documentos requeridos en LA CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.

12.2.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en LA CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición.

12.3.- Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por EL LICITANTE es falsa.

12.4.- Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

12.5.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en LA LEY, EL REGLAMENTO y lo estipulado en LA CONVOCATORIA. Además, la ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 39, fracción XX, 52 y 79 fracción II de la Ley.

12.6.- Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en LA CONVOCATORIA.

B).-CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

12.7.- Que los profesionales técnicos propuestos por EL LICITANTE para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en esta CONVOCATORIA.

12.8.- Que EL LICITANTE no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de LA CONVOCATORIA, conforme a lo establecido en esta CONVOCATORIA.

12.9.- Que EL LICITANTE no proponga la maquinaria y equipos de construcción adecuados, necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado en esta CONVOCATORIA.

12.10.- Que la planeación integral y el procedimiento constructivo propuestos por EL LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos o el procedimiento constructivo no sea acorde con el programa de ejecución general de los trabajos.

12.11.- Que la declaración fiscal o balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por LA CONVOCANTE.

12.12.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

12.13.- Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, no sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por LA CONVOCANTE y con el procedimiento constructivo a realizar, **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**



12.14- Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de estos no sean considerados como nuevos, considerando las características ambientales donde se vayan a realizar los trabajos y el procedimiento constructivo de que se trate, **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

12.15.-Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, no sean las requeridas en las especificaciones generales y particulares de construcción establecida en esta CONVOCATORIA, **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

12.16.- Que la distancia de acarreo de los materiales al lugar de su utilización señalada en la relación de bancos propuestos por EL CONTRATISTA, no sea congruente con la distancia considerada en los análisis de precios unitarios correspondientes y con la ubicación real del banco propuesto y que el volumen a extraer no sea suficiente para formar la(s) capa(s) para el que fue propuesto, **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

12.17.-Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables porque los importes propuestos son notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de LA CONVOCANTE y no sea factible pagarlos.

12.18.-Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda, **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

12.19.-Que los precios unitarios propuestos por EL LICITANTE, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

12.20.-Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento y cargo por utilidad, considerando lo indicado en LA LEY y LA CONVOCATORIA; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

12.21.-Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado, **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

12.22.-Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

12.23.-Que los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en esta CONVOCATORIA, **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

12.24.-Que en el costo directo los materiales considerados, no sean congruentes con la relación de costos básicos, **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

12.25.-Que en el costo directo, los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales



de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos, **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

12.26.-Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en LA CONVOCATORIA; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

12.27.-Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en LA CONVOCATORIA; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

12.28.-Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

DÉCIMA TERCERA.- LA CONVOCANTE, conforme a lo establecido en el artículo 48 de LA LEY, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en LA CONVOCATORIA o sus precios de insumos no fueren aceptables para LA CONVOCANTE, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de LA CONVOCANTE y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

LA CONVOCANTE, podrá cancelar la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a LOS LICITANTES, a la Contraloría General y al Órgano Interno de Control, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del artículo 77 de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, el ente público cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos del Artículo 58 de EL REGLAMENTO.

DÉCIMA CUARTA.- Las proposiciones presentadas por LOS LICITANTES serán conservadas por LA ENTIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a EL CONTRATISTA, estas serán determinadas por el Instituto de acuerdo a lo señalado en los artículos 63 de LA LEY y 72, 73 y 74 del REGLAMENTO y 43 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz publicados en fecha 29 de Enero



de 2010 y se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato.

LA ENTIDAD podrá suspender temporalmente, sin responsabilidad para ellos, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada. Los entes públicos designarán a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta, la que no podrá ser indefinida.

Asimismo, podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general y en aquellos casos que refiere el Reglamento existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al interés público.

DÉCIMA SEXTA.- Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude **la normatividad aplicable.**

DÉCIMA SEPTIMA.- Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, EL LICITANTE deberá entregar el formato de encuesta **FORMATO E OE**, debidamente llenado en el acto que se celebre con motivo de la presentación y apertura de proposiciones.

DÉCIMA OCTAVA.- A partir del fallo, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicado, deberá presentar en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la notificación del fallo pero invariablemente antes de la firma del contrato, mediante Oficio en papel membretado dirigido al Ing. José Jaime Domínguez Piña, Gerente de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda la siguiente documentación:

18.1 Constancia vigente de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (clabe) con 18 posiciones.

18.2 “Constancia vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales” expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación de conformidad con lo establecido en el en el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el estado de Veracruz.

18.3 Documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

18.4 Original de Fianza de anticipo y fianza de cumplimiento de contrato a favor de la SEFIPLAN, por la totalidad del monto determinado como anticipo del monto total del Contrato.

Para el caso de la garantía de anticipo, se constituirá por el 100% del monto concedido por concepto del anticipo.

Para el caso de la garantía de cumplimiento, se constituirá por el 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.

18.5 Registro ante el Padrón de contratistas de Obras Públicas de la SEFIPLAN del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



18.6 Copia certificada de los documentos con los que acredita su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente:

Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la autoridad competente; así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional;

DÉCIMA NOVENA.- INCONFORMIDADES.

Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse en las oficinas del Invivienda, Calle: Cuauhopoca #11 Col. Salud, C.P. 91070 Xalapa, Veracruz, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XXVII de LA LEY.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VERACRUZ, A 21 DE AGOSTO DE 2017

**GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y
MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA**

**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

ING. JOSÉ JAIME DOMÍNGUEZ PIÑA

LIC. OSCAR ALEJANDRO MEZA NUÑEZ